

RECIPLASA es una sociedad pública constituida con arreglo a lo dispuesto en el Art. 85 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, participada en la actualidad por los Ayuntamientos de Benicàssim, Castellón de la Plana, Almassora, Vila-real, Burriana, L'Alcora, Onda y Betxí y cuya actividad consiste en el tratamiento de residuos sólidos urbanos, voluminosos y de poda en la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de Almassora (Castellón) y de la Planta de Reciclado y Compostaje con Vertedero de Rechazos de Onda (Castellón), de las que es titular.

El 30 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno del “Consortio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas II, IV y V”, adoptó entre otros, el acuerdo de **“(…) Encomendar a RECIPLASA la gestión de los servicios de transporte, valorización, tratamiento y eliminación de los residuos sólidos en los términos legales más amplios conforme a los estatutos del Consorcio y a la legislación de residuos sólidos aplicable”**.

Como entidad pública, **RECIPLASA** siempre ha tenido como uno de sus pilares el principio de transparencia con su compromiso con la ética empresarial e intentar siempre ajustarse de manera estricta al marco normativo que le resulta de aplicación.

Para **RECIPLASA** es una prioridad racionalizar los recursos públicos de una manera eficiente, intentando no derrochar los fondos económicos, pero dotando al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de una gran calidad que repercuta en el bienestar del ciudadano y a la vez con el mayor respeto y protección al medio ambiente.

RECIPLASA es consciente de la importancia para tiene para una entidad pública comprometerse con el cumplimiento estricto de la legalidad de su actuación, debiendo separar lo que es estrictamente actividad operacional dentro de su sector de actividad y la gestión que se lleva a cabo por parte de sus trabajadores desde el que tenga la más baja categoría profesional a aquel que tenga la mayor categoría profesional y sus órganos de administración, ya que, una mala gestión de manera dolosa por cualquier trabajador que intente sacar un rédito personal, va a repercutir en **RECIPLASA** pudiendo poner en riesgo su estabilidad económica, operacional o de prestigio, por ello, mediante este Código Ético se va a intentar poner todos los medios que al alcance de la empresa se encuentren a fin



de evitar cualquier mala actuación por parte de alguna persona relacionada con **RECIPLASA** y que pueda dar lugar a una actuación reprobable moral y penalmente.

RECIPLASA está en constante adaptación a la legislación vigente, ya que le es de aplicación las normas de contratación pública.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La **Misión** de **RECIPLASA** es la prestación del servicio público de tratamiento de residuos sólidos urbanos, voluminosos y de poda que tiene encomendado por el Consorcio con los estándares más altos de calidad, nivel de servicio y racionalización del gasto público.

Nuestra **Visión contempla:**

- Enfoque de **servicio público**.
- **Máxima colaboración** con los ciudadanos y municipios a los que se presta servicio.
- **La innovación, la investigación y la docencia** en el tratamiento de residuos y el cuidado del medio ambiente en general.
- La **mejora** constante.
- **Uso racional de los recursos públicos disponibles**.
- Ser una **empresa comprometida** con sus accionistas, trabajadores y otros grupos de interés.
- Ser una **organización referente en excelencia**.

Las personas que formamos parte de **RECIPLASA** desarrollamos nuestra actividad profesional teniendo en cuenta los siguientes **Valores Éticos:**

- **Respeto, participación, integración y comportamiento ético** de todos los profesionales y colaboradores de la Organización.
- **Cuidado y colaboración en mantener el entorno y el medio ambiente**.
- Máxima **confidencialidad y respeto** en nuestras relaciones.
- **Trabajo en equipo** para lograr los objetivos. Comunicación e implicación de todos.
- **Desarrollo profesional y personal**.
- **Actitud innovadora** orientada a la mejora continua de procesos y servicios.
- Promoción del **diálogo y compromiso con los grupos de interés**.

- **Eficiencia y sostenibilidad de nuestra actividad**, basadas en criterios de responsabilidad económica, social y ambiental.

La Misión, Visión y Valores, más allá de resumir las metas y aspiraciones de **RECIPLASA**, constituyen los elementos esenciales que revelan la cultura organizacional de la misma.

SOBRE ESTE CÓDIGO

El presente Código Ético resume la cultura corporativa de **RECIPLASA** y define las normas internas, compromisos y metas que se pretenden alcanzar, fija las pautas de actuación y la forma de ponerlas en práctica para desarrollar, de la forma más adecuada, la prestación del servicio público que constituye su objeto social.

El presente Código Ético se configura como norma de obligado cumplimiento para todas las personas que formamos parte de **RECIPLASA**, permitiendo mantener fundamentos éticos dentro de la vida diaria de la Organización.

RECIPLASA está firmemente comprometida con la Sociedad a la que presta el servicio y con el cumplimiento de la legalidad, y no fomenta ni favorece ningún comportamiento que pueda suponer un incumplimiento de la legislación y normativa vigente.

RECIPLASA no acepta ningún comportamiento que, aun con la finalidad de cumplir con sus objetivos económicos o empresariales, pueda suponer un incumplimiento legal o, mucho menos, la comisión de un delito.

Este Código Ético cumple, además, las siguientes funciones dentro de la Organización:

- 1) Configura la filosofía empresarial estableciendo los valores éticos adoptados, así como la Misión y Visión.
- 2) Establece las pautas generales de conducta que deben regir los integrantes en el desempeño de sus actividades.
- 3) Fija las vías adecuadas para llegar a la solución de los conflictos de intereses o problemas éticos que se puedan plantear.
- 4) Establece el cumplimiento obligatorio de su contenido para las personas que formamos parte de **RECIPLASA**.



La finalidad última de este Código es crear un clima empresarial adecuado, promovido por los valores éticos que rigen las conductas de todas las personas que formamos parte de la Organización. También es finalidad del Código Ético, establecer y mantener una cultura ética interna bien definida y estable, que contribuya a mejorar la confianza de todos nuestros colaboradores y a aumentar su motivación de ser partícipes de nuestro proyecto y velar, tanto por la transparencia de cualquier actuación que se lleve a cabo con terceros como gestionar de una forma óptima y totalmente transparente el dinero público o cualquier subvención o ayuda que reciba, así como mejorar y velar por el medio ambiente, sin que se vea afectado el servicio al ciudadano que es el destinatario y razón de ser de **RECIPLASA**.

De esta forma, la Dirección de **RECIPLASA** es consciente de su responsabilidad de diseñar y establecer políticas y procedimientos que aseguren el cumplimiento de la legalidad y de la consecución de sus objetivos de forma ética y aportando valor, así como de informar a todos los que formamos parte de la organización sobre la aprobación de políticas nuevas o de la modificación de las ya establecidas.

El Consejo de Administración de **RECIPLASA** vela por la cultura de ética y de cumplimiento en la organización estableciendo los principios y valores corporativos y dando ejemplo de conducta honesta y responsable en la gestión de la sociedad.

Este Código Ético es un mecanismo que complementa a nivel interno el Plan de Medidas Antifraude de **RECIPLASA**.

COMPROMISOS

Tenemos presente la responsabilidad en todas las relaciones de **RECIPLASA** con terceros, tanto con empleados, como con municipios a los que prestamos servicios, ciudadanos, proveedores, colaboradores, contratistas y otros entes públicos y privados, debiendo estar basadas en el respeto y el cumplimiento de la legalidad.

Desde **RECIPLASA** procuramos el fomento de las prácticas éticas y el cumplimiento de las distintas políticas y normativas internas en el transcurso de cualquier relación o transacción comercial.

Compromiso con las personas que pertenecen a RECIPLASA

La organización y gestión del capital humano es una prioridad. En el desarrollo de la misma destacamos la defensa de los derechos fundamentales en las relaciones entre empleados, quedando terminantemente prohibida cualquier conducta de discriminación, acoso moral o sexual, vulneración del derecho a la intimidad o a la dignidad de las personas.

En **RECIPLASA** defendemos la igualdad de oportunidades en base al mérito y la capacidad, asegurando que todos los empleados tienen las mismas oportunidades de carrera profesional independientemente de su raza, género, edad, cultura, estado civil, nacionalidad, condición religiosa, orientación sexual o estatus socioeconómico.

Todas estas acciones están encaminadas a reforzar el desarrollo personal y profesional de los empleados dentro del entorno laboral, hacerles sentir parte fundamental de la Organización, y conseguir que sus intereses estén alineados con los de **RECIPLASA**.

RECIPLASA se compromete a promover y facilitar los recursos necesarios para la realización de su actividad, encaminados para que puedan desarrollar esa actividad de la forma más segura a fin de evitar cualquier tipo de accidente que menoscabe su integridad física o mental. Asimismo, es obligación de los trabajadores de **RECIPLASA** utilizar los medios materiales que les son entregados para desarrollar su actividad de una manera eficiente, dándoles un uso adecuado a fin de que puedan sufrir daños. En aquellos medios electrónicos que sean facilitados por la empresa (teléfonos móviles u ordenadores), a empleadas/os o miembros del Consejo de Administración no se instalarán aplicaciones que vayan contra la legalidad vigente, ni de contenido obsceno que puedan dañar la imagen y el buen nombre de **RECIPLASA** ni que puedan poner en riesgo la estabilidad y el funcionamiento de la misma por ponerla en riesgo de hackeo de los sistemas.

Compromiso con los ciudadanos y municipios

Los empleados que tengan relación directa con los ciudadanos y municipios a los que presta servicio **RECIPLASA** deberán proporcionar la información de manera completa, transparente, comprensible y precisa para la correcta prestación del servicio. Para la consecución de los objetivos anuales de **RECIPLASA** se rechazará cualquier conducta ilegal o contraria a los valores de este Código, ejecutando únicamente prácticas y procedimientos amparados por la legalidad vigente.



Por otro lado, conscientes de la trascendencia que supone para **RECIPLASA** la conducta de sus colaboradores, buscamos la máxima lealtad y cooperación para trabajar mejor en la protección de los intereses de los ciudadanos y municipios a los que prestamos servicios.

De igual manera, en nuestra relación profesional con las distintas Administraciones Públicas, **RECIPLASA** se compromete a cumplir sus obligaciones con honestidad, transparencia y cumplimiento de la legalidad.

Compromiso con la legalidad

Todos los que formamos parte de **RECIPLASA** debemos regir nuestras actuaciones por los principios recogidos en este Código Ético, con fiel respeto en todo momento a las obligaciones legales contenidas en la normativa vigente, ya sea de carácter civil, laboral, mercantil o tributario, que sean de aplicación.

Compromiso con la salud y el medio ambiente

Desde **RECIPLASA** asumimos la obligación y responsabilidad de mantener la seguridad y salud de trabajadores y colaboradores, proveedores y ciudadanos a los que prestamos servicios, velando por el cumplimiento de la legislación aplicable en la materia en todos los ámbitos de actuación.

Además, la Dirección de **RECIPLASA** mantiene un compromiso con la correcta prestación del servicio público que tiene encomendado, por medio de las buenas prácticas profesionales y por medio del control y aseguramiento de la calidad en su actividad. Es objetivo prioritario de **RECIPLASA** garantizar la satisfacción de todos los ciudadanos y municipios a los que presta servicios.

Asimismo, dentro de los objetivos principales de **RECIPLASA**, se encuentra la protección del medio ambiente, y ponemos a disposición de todos, aquellos medios que consideramos más adecuados para cumplir con las disposiciones legales en esta materia, reforzando de este modo nuestro compromiso de desarrollar nuestra actividad con el mayor respeto al medio ambiente y minimizar los efectos negativos que, eventualmente, se pudieran ocasionar.



RECIPLASA, como empresa destinada al servicio público de la gestión de residuos, tiene una clara apuesta por el respeto de nuestro entorno. Como empresa medioambiental, el compromiso con el medio ambiente es máximo. Identificamos nuestros aspectos e impactos medioambientales y desarrollamos actuaciones para reducir o eliminar los mismos. Queremos que el ciudadano nos perciba como una empresa líder en la gestión y el compromiso medioambiental en nuestra comunidad.

Compromiso social y promoción del cuidado por el medio ambiente

RECIPLASA opera en un sector que está experimentando una acelerada expansión en nuevos conocimientos y desarrollos tecnológicos que afectan directamente al medio ambiente, la vida y salud de las personas, a la Sociedad y las bases culturales de los territorios. Por ello, en **RECIPLASA** tenemos como misión poner al servicio de la Sociedad la investigación y el desarrollo tecnológico en este ámbito, respetando en todo momento la normativa aplicable, así como los principios integradores de la ética social.

Del mismo modo, en **RECIPLASA**, conscientes de la importancia de mejorar la Sociedad, estamos comprometidos con una actuación socialmente responsable, y tenemos como punto de partida el cumplimiento de la ley en todos los lugares donde actuamos. Asumimos la responsabilidad de respetar la diversidad cultural, las costumbres y principios vigentes entre los grupos de personas y comunidades donde desarrollamos nuestra actividad.

El compromiso de **RECIPLASA** con la Sociedad se refuerza con la divulgación de su función, así como con las actividades que realiza en interés de los ciudadanos y municipios a los que presta el servicio en particular y de la provincia de Castellón en general. Dicha divulgación trae como consecuencia una mejor percepción por parte de la ciudadanía de las actividades de **RECIPLASA** y por lo tanto mayor compromiso y concienciación por su parte con las actividades de reciclado y gestión de residuos, necesarias para el cuidado del medioambiente.

Compromiso con la gestión de los recursos públicos

RECIPLASA está comprometida con la utilización eficiente y eficaz de los recursos con los que cuenta para el desarrollo de su actividad, debiendo utilizarse por los trabajadores las herramientas con las que cuenten de forma responsable.



RECIPLASA cumple con sus obligaciones contables, tributarias y de Seguridad Social, puntualmente y con rigor, habiéndose establecido los procedimientos internos necesarios para garantizar evitar desviaciones en el funcionamiento interno que puedan afectar al cumplimiento de las obligaciones impuestas con relación a estas materias.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Estamos en una situación de conflicto de interés cuando los intereses personales de un miembro de la Organización de **RECIPLASA** se enfrentan con los intereses de la propia Organización. Los intereses pueden ser tanto propios (del trabajador, miembro del Consejo de Administración, etc.), como de sus familiares o personas con las que mantiene un vínculo de afectividad equivalente, sus amigos, o empresas, negocios o entidades en las que los mismos tengan intereses que puedan verse afectados por el resultado de una decisión de **RECIPLASA**.

Ante una situación de conflicto de interés, el miembro de la Organización cuyos intereses se encuentren en conflicto deberá abstenerse de actuar y tomar decisiones promovido por su propio beneficio, y comunicarlo a sus responsables directos, explicando los hechos que hayan motivado la situación.

Además, cuando el miembro de la Organización que se encuentre en una situación de conflicto de interés forme parte de un grupo de personas encargado colectivamente de tomar la decisión, lo pondrá en conocimiento del resto de personas y se abstendrá de participar en cualquier votación o de influir en la decisión.

Con la finalidad de manejar y mitigar estas situaciones, en las que se enfrentan los intereses propios del miembro de la Organización con los de **RECIPLASA**, se ha incluido en el presente Código Ético una serie de posibles infracciones que pueden surgir en la empresa, de modo que todos los empleados las puedan identificar y reconocer con el fin de evitarlas o minimizarlas:

- El proceso de toma de cualquier decisión relacionada con los servicios prestados para el desarrollo de la actividad de **RECIPLASA** debe estar fundamentado en el cumplimiento de la legislación vigente y en criterios exclusivamente profesionales y de servicio público al ciudadano.

- Todos los miembros de la Organización deben comunicar las situaciones en las que pudieran tener un interés personal, directo o indirecto, contrapuesto a los de **RECIPLASA**.
- Si cualquier miembro de la Organización tiene relaciones familiares o de amistad con proveedores o autoridades públicas cuyas decisiones puedan influir en la actividad de **RECIPLASA**, debe comunicarlo a la misma a través de sus responsables.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

RECIPLASA rechaza toda forma de corrupción aplicando un criterio de tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción, desarrollando los principios recogidos en el Código Ético y extendiendo su cumplimiento a todos los miembros de la Organización y sus colaboradores.

Con el fin de prevenir la corrupción, **RECIPLASA** llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todos los municipios en los que opera, atendiendo a su espíritu y finalidad.

Si cualquier persona que pertenezca a la Organización, tiene constancia, dudas o sospechas respecto a cualquier forma de corrupción, deberán comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico o al canal de denuncias.

RECIPLASA no tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política.

Los empleados que infrinjan estas disposiciones quedarán sujetos a las medidas disciplinarias y/o legales que correspondan.

ACEPTACIÓN, DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

RECIPLASA se asegurará de la difusión del presente Código entre todas las personas de la Organización, dejando constancia documental de la recepción y comprensión del mismo.



Todas las personas que formamos parte de la Organización debemos comprometernos formalmente con el cumplimiento del Código Ético.

Nadie, independientemente de su categoría profesional, está autorizado a incitar a otros a infringir las reglas aquí establecidas. Los incumplimientos del presente Código pueden poner en peligro el clima empresarial que se establece, así como la imagen pública de **RECIPLASA**, trabajadores, accionistas y colaboradores. Por este motivo, es necesario que todos los integrantes de la Organización colaboren con la Dirección de **RECIPLASA** en el correcto cumplimiento del presente Código.

Para ello, se establece la obligación de poner en conocimiento de la Organización, el conocimiento de cualquier riesgo o sospecha de posible comisión de un delito en el seno de la Organización, de un incumplimiento de los controles existentes, de conductas inapropiadas de cualquier empleado (sea cual sea su categoría jerárquica) o contrarias a este Código, u otras circunstancias que afecten a intereses de la Organización o a la prestación de sus servicios.

En este contexto, **RECIPLASA** dispone de un procedimiento interno de denuncias llamado Canal de Denuncias, a través del cual, de una manera rápida, sencilla y totalmente confidencial todos los empleados pueden cumplir con dicha obligación y comunicar a través del mismo las conductas mencionadas.

RECIPLASA garantiza que no se tomarán represalias contra quien comunique una posible infracción, comisión de un ilícito penal, vulneración del Código o colabore en una investigación abierta. Esta garantía no alcanza a quienes actúen de mala fe con ánimo de difundir información falsa o perjudicar a terceros, adoptándose las medidas legales o disciplinarias que procedan contra las mismas.

Debido a la trascendencia del presente Código Ético, **RECIPLASA** exige un compromiso por parte de todos, no solo de su lectura, correcta comprensión y cumplimiento, sino de un alto nivel de compromiso con los principios recogidos en el mismo.